

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, informándole que la parte Demandante no subsano la demanda en los términos establecidos en el Decreto 806 de junio de 2020. Para proveer.

Santiago de Cali, 1 de marzo de 2021



Jhonier Rojas Sánchez
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Primero (1º) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	418
Actuación:	REVISION DE CUOTA ALIMENTARIA
Demandante:	ADELAIDA SALINAS VIDAL
Demandado:	CARLOS HOLMES LÓPEZ LÓPEZ
Radicado:	76 001 31 10 001 2021 00003 00
Providencia	Auto rechaza demanda

Visto el informe que antecede y atendiendo que la parte actora no acreditó el envío del escrito de subsanación de la demanda al señor Carlos Holmes López López tal como lo dispone el Decreto 806 de junio de 2020, que a la letra indica:

“...El demandante, al presentar la demanda, simultáneamente deberá enviar por medio electrónico copia de ella y de sus anexos a los demandados. Del mismo modo deberá proceder el demandante cuando al inadmitirse la demanda presente el escrito de subsanación. El secretario o el funcionario que haga sus veces velará por el cumplimiento de este deber, sin cuya acreditación la autoridad judicial inadmitirá la demanda. De no conocerse el canal de digital de la parte demandada, se acreditará con la demanda el envío físico de la misma con sus anexos...”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del C.G.P. se rechazará la demanda.

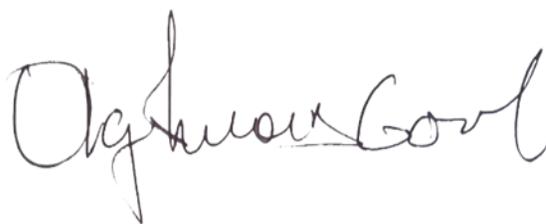
En consecuencia, el **Juzgado Primero de Familia de Oralidad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,**

RESUELVE:

PRIMERO. - Rechazar la demanda de Revisión de Cuota Alimentaria, presentada por **ADELAIDA SALINAS VIDAL** en contra de **CARLOS HOLMES LÓPEZ LÓPEZ**, por no haberla subsanado dentro de los términos señalados en el Decreto 806 de junio de 2020.

SEGUNDO. - Pase lo actuado al archivo definitivo, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE
CALI - SECRETARIA

ESTADO No. _____

EN LA FECHA _____

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

El Secretario,

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ